

Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad

Primer Semestre, 2016

| CONTENIDO | Pág. |
|--|-------------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 5 |
| 2. ACTIVIDADES DE RECTORÍA DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES | 5 |
| 2.1 Coordinación Interinstitucional | 6 |
| a. Consejo (Nacional) de Coordinación Interinstitucional | 6 |
| b. Participación Institucional..... | 7 |
| c. Consejos Estatales de Coordinación Interinstitucional | 9 |
| d. Consejo Consultivo Ciudadano..... | 9 |
| e. Convenios de Colaboración con el Sector Público | 9 |
| 2.2 Registro y Vigilancia a Centros de Atención para las Personas Adultas Mayores | 10 |
| a. Registro Único de Centros de Atención | 10 |
| b. Visitas de Seguimiento..... | 11 |
| 2.3 Capacitación e Investigación | 11 |
| a. Formación y Educación: Rectoría Institucional | 11 |
| b. Fomento sobre Cultura Física..... | 13 |
| c. Investigación Especializada sobre Personas Adultas Mayores..... | 15 |
| 3. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES..... | 16 |
| 3.1 Credencialización y Convenios | 16 |
| a. Afiliación de Personas Adultas Mayores..... | 16 |
| b. Convenios de Concertación | 17 |
| 3.2 Vinculación Productiva de las Personas Adultas Mayores | 17 |
| a. Inclusión social | 17 |
| 3.3 Desarrollo Comunitario..... | 19 |
| a. Clubes | 20 |
| b. Centros Culturales..... | 21 |
| c. Residencias de Día | 23 |
| d. Servicios en Clubes..... | 24 |

| | |
|--|-----------|
| 3.4 Salud y Asistencia Social | 26 |
| a. Albergues | 26 |
| b. Centro de Atención Integral (CAI) | 27 |
| 3.5 Servicios en Delegaciones Estatales | 28 |
| 3.6 Asesoría Jurídica | 28 |
| 4. PROMOCIÓN DE NUESTRA IDENTIDAD..... | 31 |
| 4.1 Difusión | 31 |
| a. Presencia del Instituto en diversas instancias | 31 |
| 5. CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO ... | 32 |
| 5.1 Indicadores del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018..... | 32 |
| 5.2 Indicadores del Programa E003 Servicios a Grupos con Necesidades Especiales | 33 |
| 5.3 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) | 33 |
| a. Programa de Mejora de la Gestión | 33 |
| b. Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción | 34 |
| c. Control Interno..... | 34 |
| 5.4 Informe de los Comités de Apoyo del INAPAM | 35 |
| 6. DESARROLLO ADMINISTRATIVO | 45 |
| 6.1 Situación Presupuestal al 30 de junio de 2016 | 45 |
| a. Presupuesto Autorizado | 45 |
| b. Presupuesto Ejercido | 46 |
| c. Servicios Personales | 46 |
| d. Materiales y Suministros | 46 |
| e. Servicios Generales | 46 |
| f. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 47 |
| 6.2 Estructura Administrativa y Organizacional | 47 |
| 6.3 Adquisiciones | 49 |
| 6.4 Sistemas Informáticos | 52 |

1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se informa sobre las actividades desarrolladas por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores en cumplimiento del objeto general que, de acuerdo con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM), consiste en coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de la política nacional a favor de las personas adultas mayores (PAM), de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la Ley; así como procurar el desarrollo humano integral de las PAM, entendiéndose por éste, el proceso tendiente a brindar a este sector de la población, empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, orientado a reducir las desigualdades extremas y las inequidades de género, que aseguren sus necesidades básicas y desarrollen su capacidad e iniciativas en un entorno social incluyente.

Para la ejecución de su objeto, el Instituto definió en el Programa Anual de Trabajo de la entidad correspondiente a 2016, estrategias y líneas de acción estructuradas en cuatro ejes rectores, como se señala a continuación:

- 1. Rectoría.** Posicionar al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores como organismo rector de la política nacional de las personas adultas mayores, teniendo por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, por medio de investigación, capacitación y difusión.
- 2. Fomento.** Promover programas, acciones y servicios, a través de instrumentos de colaboración comprometida con los tres órdenes de gobierno, sociedad civil y sector privado que permitan el desarrollo integral de los adultos mayores.
- 3. Identidad.** Posicionar al instituto ante la opinión pública, con base en las acciones de rectoría y fomento llevadas a cabo a través de diversas estrategias de comunicación y campañas de difusión a nivel nacional.
- 4. Gestión.** Adecuar la estructura del Instituto para el logro de sus ejes rectores, objetivos, metas, planeación estratégica y elaboración, cumplimiento y evaluación de indicadores de desempeño.

A continuación se presenta el Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño de la Entidad durante el periodo enero-junio de 2016.

2. ACTIVIDADES DE RECTORÍA DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

La LDPAM establece que el INAPAM es el organismo rector de la política nacional a favor de las PAM.

Para llevar a cabo las actividades de rectoría encomendadas, el INAPAM tiene establecidas cuatro vertientes: la coordinación interinstitucional; la celebración de convenios de colaboración; la vigilancia a centros de atención para las PAM, así como la investigación y capacitación gerontológica.

2.1 Coordinación Interinstitucional

a. Consejo (Nacional) de Coordinación Interinstitucional

El Consejo de Coordinación Interinstitucional tiene el objetivo de consensuar, bajo criterios de corresponsabilidad y transversalidad, con todos los actores involucrados en el proceso, el diseño e implantación de una política pública de Estado incluyente, democrática, participativa y multisectorial para atender a la población de 60 años y más, con acciones acordes a sus necesidades sentidas, optimizando los recursos humanos y financieros que eleven la eficacia, eficiencia y efectividad de los programas que se derivan de esta política pública a nivel nacional.

Para el ejercicio 2016, la Dirección de Atención Geriátrica se propuso elaborar un Programa Nacional Gerontológico en materia de Derechos Humanos, con el objetivo establecer acciones en los tres órdenes de gobierno, las Instituciones y la sociedad civil, que permitan el desarrollo pleno y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas adultas mayores en el país, y analizar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Con lo anterior, se fortalece con las convocatorias a reuniones de trabajo del Consejo de Coordinación Interinstitucional sobre el tema de adultos mayores con las instituciones participantes.

Durante el primer semestre del año 2016, dicho Consejo se ha reunido en tres ocasiones para armonizar los siguientes documentos:

- Programa Nacional Gerontológico (PNG).
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores.
- Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores.

Para la revisión de estos documentos se instalaron 7 mesas de trabajo multidisciplinarias, con lo anterior se propone favorecer la revaloración social de las personas mayores como titulares de derechos, su atención integral biopsicosocial y favorecer acciones de prevención para un envejecimiento saludable y activo.

En lo relacionado al Programa Nacional Gerontológico sus objetivos son:

- Promover y fomentar el bienestar y el desarrollo integral de las personas mayores.
- Favorecer el acceso de las personas mayores a los servicios de salud para su atención integral de calidad y con sentido humano.
- Desarrollar e implementar una nueva cultura de atención en torno al envejecimiento.
- Fomentar la calidad de vida de las personas mayores mediante acciones de prevención.

En lo que respecta a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, se presentó un documento terminado que armoniza la Ley con la Convención Interamericana (que apoya el INAPAM para su firma y ratificación), contiene las adecuaciones y sugerencias de los asistentes al Consejo de Coordinación. El documento está siendo analizado por la Subdirección Jurídica del INAPAM, y la intención es que la Titular del Instituto haga las propuestas a las Cámaras para su acuerdo.

En lo concerniente a la iniciativa de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, se trabaja de manera conjunta con las Instituciones participantes para impulsar dicha iniciativa que le fue conferida al INAPAM por las Cámaras de Diputados y Senadores. Como ejemplo, el Instituto se ha propuesto que las instalaciones del edificio administrativo ubicado en la calle de Puebla 182 en la Colonia Roma Norte, sea un edificio amigable con las personas adultas mayores.

b. Participación Institucional

Se ha participado en las reuniones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación, subiendo al tablero de control de éste el tema “Supervisión y seguimiento de Centros Gerontológicos”.

Con la Comisión Nacional de Derechos Humanos se ha dado difusión a considerar a las PAM como sujetos de derecho, a través de participaciones institucionales.

Se participa en las reuniones de la Alianza de Organizaciones para adultos mayores A.C, anteriormente Red de Adultos Mayores, quienes sesionan mensualmente, donde se emiten opiniones de acuerdo a los temas siempre buscando el bienestar de las PAM.

Asimismo, mensualmente se acude a la Asociación Mexicana de Gerontología y Geriatría, en su programa anual y en sus congresos; al Consejo Asesor de la Delegación Tlalpan en el tema de Adulto Mayor; se asiste y participa en el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, donde se atienden las recomendaciones de la ONU y se busca incluir el tema de envejecimiento y discapacidad.

El INAPAM tuvo presencia en la V reunión del Comité Intergubernamental del Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de los Adultos Mayores en la Región en el mes de febrero, donde se presentó la situación del Programa, las actividades realizadas por las instituciones participantes así como los acuerdos.

Se asiste como miembro del Comité de la especialidad de Geriatría de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la revisión del programa único de la especialidad. También se tuvo presencia en el Congreso Nacional “El proceso del envejecimiento de la población en México, situación actual y perspectivas”, en los Mochis, Sinaloa en el mes de marzo; se participó con el tema “Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores”, tema que despertó interés y donde se propone implementar en este municipio.

El Instituto asiste como representante de la Administración Pública Federal a las reuniones de las Subcomisiones y Grupos de Trabajo de la Comisión Política Gubernamental en materia de Derechos Humanos, así como en el Grupo 2. “Adultos Mayores” de la Subcomisión de Grupos en situación de Vulnerabilidad, donde se elabora el programa anual 2016; elaboración del Programa Nacional Gerontológico con perspectiva de Derechos Humanos, curso y certificación para cuidadores, Ciudades y Comunidades amigables con las personas mayores, actualización de la NOM- 031-SSA3-2012 y la Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores.

Se asiste y participa en el Comité Nacional de Atención al Envejecimiento de la Secretaría de Salud, mismo que sesiona cada dos meses y organiza las ferias

de salud; y se participa en la Sociedad de Geografía y Estadística en el capítulo “Adultos Mayores”.

c. Consejos Estatales de Coordinación Interinstitucional

Durante el primer semestre del 2016, los Consejos Estatales de Coordinación Interinstitucional llevaron a cabo 47 reuniones, cifra con la que se alcanzó el 102.2% de lo programado para el primer semestre de 2016. En las reuniones se trataron temas de salud, bienestar, mejorar la economía y su educación, entre otros (cuadro 1).

Cabe resaltar que de los 5 Consejos Estatales liderados por INAPAM, los estados de Nayarit y Guanajuato ya realizaron su primera reunión. Asimismo, 19 entidades federativas realizaron reuniones de seguimiento, entre las cuales Campeche, Guanajuato y Veracruz llevaron a cabo el mayor número.

Cabe mencionar que no sólo se participa en los Consejos Estatales (COESAEN), sino que también en subcomités de salud, planeación para el desarrollo del estado (COPLADE), comités técnicos de atención al adulto mayor, entre otros.

Consejo Consultivo Ciudadano

El día 14 de abril de 2016, se realizó la primera sesión del Consejo Consultivo Ciudadano del INAPAM, en la cual se dio seguimiento a las propuestas emanadas de este órgano colegiado, entre las que destacan la publicación de la información básica del órgano colegiado con participación ciudadana.

Asimismo, en el mes de mayo se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Consejo Consultivo Ciudadano, en la cual se presentó la operación regional del INAPAM a partir de las actividades y programas que coordina la Dirección de Programas Estatales. En dicha reunión participó también el Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEDESOL, y se acordó, entre otros, preparar un pronunciamiento del Consejo para apoyar el trabajo de las Delegaciones Estatales.

d. Convenios de Colaboración con el Sector Público

El INAPAM tiene la facultad de celebrar convenios con el sector público, privado, y la sociedad civil organizada. Los convenios de colaboración tienen múltiples objetos, dependen del sector o nivel donde se pretendan llevar a cabo; se pueden destacar aquellos que brindan asesoría, orientación y acompañamiento para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas que contribuyen al desarrollo integral de las PAM.

El objetivo de estos Convenios es establecer los mecanismos de colaboración y coordinación entre las partes para conjuntar esfuerzos mediante acciones y política social orientada a la protección, observancia, promoción, estudio y difusión de los derechos de las personas adultas mayores dentro de sus respectivas competencias.

Los convenios se signan con las dependencias de los tres órdenes de gobierno y el sector privado para beneficio de las personas adultas mayores. Durante el primer semestre del 2016 se firmaron un total de 384 convenios, 94 más que lo realizado en el mismo periodo del 2015, con los que establecen coordinación de acciones, programas y descuentos en beneficio de las PAM (gráfica 1).

Entre ellos, destacan 8 con cobertura nacional, que promueven la ocupación y empleo de las personas adultas mayores y 42 convenios de colaboración con dependencias estatales para la coordinación de política pública en envejecimiento.

Así mismo, a nivel municipal sobresale que el 57% (n=219) son convenios de representación municipal y el 29.4% (n=113) de descuentos de agua y predial, convenios que se establecen con los ayuntamientos para la asignación de personal para implementación de acciones que favorezcan la participación comunitaria y ciudadana de las PAM a nivel local (gráfica 2).

Los estados con mayor número de convenios son Sonora, Nuevo León y Michoacán (cuadro 2).

Así mismo, se informa que en el cuadro 3 se enlistan los convenios más destacados que tiene el INAPAM de acuerdo a la cobertura (federal o estatal), tamaño de la institución y el tipo de operación (si le dan o no cobertura a un derecho social).

2.2 Registro y Vigilancia a Centros de Atención para las Personas Adultas Mayores

a. Registro Único de Centros de Atención

De conformidad a lo establecido en el artículo 28, fracción XXX de la LDPAM, el Instituto cuenta con un registro único de todas las instituciones públicas y privadas de casas hogar, albergues, residencias de día, clubes o cualquier centro de atención a las PAM. Al cierre del primer semestre de 2016, el INAPAM incorporó 210 nuevos registros de centros.

Es así que en total, el Instituto cuenta en su registro con 2,724 instituciones, cifra superior en 1,981 a la registrada por el INEGI (cuadro 4).

Con el objeto de dar cumplimiento al citado artículo de la norma que rige al INAPAM, y en atención a la Estrategia 1.6 del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), el Instituto realizó la depuración de los registros que no contaban con los parámetros de accesibilidad, uso, reutilización y redistribución necesarios para catalogarse como Datos Abiertos y así poder publicar la información como un conjunto de datos en la aplicación ADELA, herramienta web diseñada ex profeso para este fin, así como en el sitio oficial de la Entidad. Es por ello que las cifras sobre el Registro Único de Centros de Atención que se presenta, es inferior a la reportada antes del mes de junio de 2015.

b. Visitas de Seguimiento

Como parte del seguimiento al registro único de unidades, y como complemento sobre la situación de las instancias de atención a las PAM, en este periodo se logró que personal capacitado del INAPAM realizara 70 visitas a centros de atención a personas de 60 años y más, ubicados en 9 entidades federativas, con la finalidad de diagnosticar las condiciones de funcionalidad y operatividad de las unidades de atención (cuadro 5).

Esta línea de acción permite vigilar y evaluar las instancias de atención de las PAM que existen en el territorio nacional. Cabe mencionar que en este periodo hay poco avance por ser principio de año.

Es importante aclarar que no se programa meta trimestral por entidad, sino de manera anual, así mismo, se informa que las visitas están condicionadas al presupuesto y al personal con el que cuenta el Instituto, debido a que algunas delegaciones no cuentan con el personal suficiente para realizarlas.

De acuerdo a lo que establece el artículo 28, fracción XIV de la LDPAM, las anomalías detectadas en los resultados de las evaluaciones se hacen del conocimiento de las autoridades competentes.

2.3 Capacitación e Investigación

a. Formación y Educación: Rectoría Institucional

Formación y educación tiene como objetivo: “Contribuir al mejoramiento de los sistemas de atención y a la calidad de los servicios que se brindan a la población adulta mayor”.

Comprende distintas actividades de capacitación principalmente cursos, talleres y conferencias. Estas acciones están dirigidas al personal técnico profesional que trabaja con personas adultas mayores, y se promocionan permanentemente

entre los coordinadores de grupos de profesionistas, en foros, mesas de trabajo y reuniones interinstitucionales, para finalmente ser ofrecidas en Universidades, Empresas, Institutos de Salud e Instancias Gubernamentales Federales, Estatales o Locales. Se imparte a través de dos modalidades: “Educación Permanente”^{1/} o Formación Profesional Inicial, que es una modalidad de capacitación que se propone desarrollar o afianzar competencias laborales de carácter básico que facilite la inserción o el mejor desempeño de los participantes en el mundo laboral; por su parte, la modalidad de “Educación Continua”^{2/} o Formación Profesional Secundaria es de carácter especializado más allá del sistema escolar, dirigida a adultos con y sin experiencia en temáticas gerontogeríatras. Modalidad que parte de las necesidades de aprendizajes específicos, diversos, amplios, pertinentes, accesibles, flexibles y abierta para los participantes. Esta educación sucede en una amplia variedad de lugares y espacios que pueden ser en un albergue, club, aula, etc., reconoce el aprendizaje no formal, se basa en métodos abiertos y flexibles, puede ser a distancia o presencial y utiliza al máximo las mejores técnicas de información y telecomunicación^{3/}.

Los cursos de la modalidad de educación permanente son (cuadro 6):

- Psicología de las personas adultas mayores
- Terapia Ocupacional en las personas adultas mayores
- Planificación de Servicios de Asistencia Social para las personas adultas mayores
- Prevención del Maltrato hacia las personas adultas mayores
- Gerontología con perspectiva de género
- Manejo del estrés para el profesional que trabaja con personas adultas mayores

Las conferencias de la modalidad de educación continua programadas para 2016 son:

^{1/} La modalidad de “**Educación permanente**”, comprende cursos, talleres y conferencias que son impartidas por 12 instructoras en capacitación (personal de base).

^{2/} La modalidad de capacitación denominada “**Educación continua**”, comprende un programa anual que se desarrolla con base en las sugerencias de los participantes. Para su desarrollo se invitan a profesores de alto nivel académico y reconocido prestigio en el campo de la Gerontología, quienes imparten las temáticas propuestas. Ofrece una actividad de capacitación mensual, en total 10 al año, se realiza dentro de las instalaciones del INAPAM. Esta modalidad se promociona en Hospitales, Escuelas, Gobierno Local y en la propia institución.

^{3/} Instituto de Fomento e Investigación Educativa, A.C. (IFIE), México

- Enfermería gerontogeriatrica
- Atención primaria en salud para personas adultas mayores
- Dinámicas grupales para personas adultas mayores
- Salud bucodental y calidad de vida
- Factores de riesgo de maltrato hacia las personas adultas mayores
- El cuidado dirigido a personas adultas mayores
- Bienestar psicoemocional en personas adultas mayores y su relación con la salud
- Adaptaciones en el hogar para personas adultas mayores
- Metodología de la investigación en gerontología
- Violencia, género y envejecimiento

Durante primer semestre se alcanzó un 128% en el rubro personas atendidas y servicios proporcionados, lográndose la meta anual programada. Así mismo, en el rubro acciones de capacitación, se logró el 105% lográndose la meta programada para el trimestre. Para lograr las metas propuestas se asignaron, revisaron y prepararon nuevas temáticas para ser impartidas por el equipo de instrucción del Instituto y se invitó a los participantes regulares de otros eventos.

En la modalidad de Educación Continua, se llevaron a cabo en las oficinas de Puebla 182 las cuatro conferencias programadas. En estas actividades participó personal de la Asociación de Ayuda Social de la Comunidad Alemana; Casa Hogar Mariano Gálvez IAP; Casa Hogar Matías Romero; Centro de Asistencia Social Emil Adolf von Berhring; Colegio de Bachilleres; Delegación Cuauhtémoc; DIF-DF, Hospital de Jesús; IMSS; ISSSTE; Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; Instituto Nacional de Rehabilitación; Manto de Esperanza Parroquia; OCEGANMX AC.; PLENITUDE; Secretaría de Marina; Sembrando Alegría; Un granito de Arena IAP; la UAM; y la UNAM (cuadro 7).

Por otro lado, el Instituto también consolida los mecanismos de coordinación que construye a través de sus delegaciones estatales con organismos públicos, privados y de la academia, con las siguientes acciones:

Al socializar el conocimiento en el ámbito de la actividad física y el deporte para los mayores de 60 años de edad. Para ello cuenta con una cartera de temas enmarcados en 3 módulos:

- Módulo de Sensibilización: con 1 taller que proporciona el panorama de las áreas de enfoque de su Modelo de Cultura Física.

- Módulo de Desarrollo: con 4 talleres que abordan las opciones metodológicas, pedagógicas y normativas de las alternativas de activación físico-deportiva que los adultos mayores realizan.
- Módulo de Especialización: con 4 talleres que informan sobre particularidades y perfiles de los deportistas adultos mayores.

La cartera de talleres aparece publicada en la página web del INAPAM, los cuales se imparten a los mayores de 60 años de edad, al personal que los atiende y a los interesados en conocer estas alternativas de formación y actualización, para que brinden servicios con profesionalismo y sentido humano.

Por otro lado, se informa que de enero a junio se realizaron 228 acciones de capacitación, (conferencias y talleres) en donde se atendieron 7,495 alumnos a nivel nacional (cuadro 8).

Conviene informar que el bajo porcentaje en el cumplimiento de las metas se debió a que, por un lado, las delegaciones estatales dieron mayor énfasis a su participación en Juegos Nacionales, que aunque se realizaron en el mes de marzo, implicaron diversas actividades en los meses previos. Aunado a lo anterior, prácticamente se suspendieron las actividades en el mes de marzo, tanto por la celebración de los Juegos Nacionales, como por la semana santa y la de pascua, lo que afectó la asistencia de los adultos mayores a las diversas actividades.

b. Fomento sobre Cultura Física

Con la finalidad de fomentar el deporte recreativo y selectivo como alternativas para la participación de los mayores de 60 años y propiciar la conservación de su salud, durante el periodo a reportar el INAPAM llevó a cabo las siguientes actividades.

- XXVI Juegos Nacionales Deportivos y Culturales de las Personas Adultas Mayores (7 al 11 de marzo).
- En línea con el principio de transversalidad, en esta edición el INAPAM contó con el concurso del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto Politécnico Nacional.

Este evento reflejó el interés de los gobiernos estatales y municipales, así como de diferentes organismos de atención gerontológica por estar representados.

- 20° Torneo de Invierno de Cachibol (6, 7 y 8 de abril).

- 19° Torneo de Dominó inaugurado por el Dr. José Antonio Meade Kuribreña, Secretario de Desarrollo Social y la Sra. Aracely Escalante Jasso, Directora General del INAPAM (20 de mayo).
- 19° Torneo de Fundamentos de Básquetbol (9 de junio).
- 19° Torneo de Ulama de Antebrazo (13 de junio).
- 19° Torneo de Primavera de Atletismo (14, 15 y 16 de junio).
- 17° Torneo de Tercias de Básquetbol (20 de junio).
- 15° Torneo de Pelota Tarasca (27 y 29 de junio).

Asimismo, para promover en la sociedad una imagen positiva de la vejez, considerando a los adultos mayores en el marco de una sociedad incluyente y que las instituciones incorporen la perspectiva de envejecimiento saludable y digno a sus programas, el INAPAM participó en los siguientes eventos especiales:

- México unido por el Taichichuan (23 de abril).
- Intergeneracional Benito Juárez-INAPAM (1° de mayo).
- Torneo de Cachibol IMSS-INAPAM (6 y 9 de mayo).
- Dominó en la Delegación Cuauhtémoc (24 de junio).
- Feria de Apoyos y Servicios Institucionales organizada por la SEDESOL-Ciudad de México en la Delegación Milpa Alta (17 de junio).
- Feria de Apoyos y Servicios Institucionales organizada por la SEDESOL-Ciudad de México en la Delegación Tláhuac (27 de junio).

Los servicios proporcionados en la Ciudad de México a través de las clases de preparación físico-deportiva fueron 122,282; en esta cifra también se incluyen los servicios proporcionados en los eventos especiales.

c. Investigación Especializada sobre Personas Adultas Mayores

El Modelo de Cultura Física promueve el ejercicio y el deporte con el objeto de fomentar la salud, promover el desarrollo social y humano e impulsar al deporte. Para ello se identificaron 3 áreas de enfoque: las acciones que impulsan la investigación; la capacitación de recursos humanos; y el desarrollo del deporte adaptado dirigido a la población adulta mayor, al tiempo que sensibiliza a otros grupos de la sociedad sobre el proceso del envejecimiento y la vejez, y la importancia del mismo.

En el mes de marzo el Instituto publicó la Memoria de los XXVI Juegos Nacionales Deportivos y Culturales de las Personas Adultas Mayores, que contiene la numeralia posible derivada de este evento, en el que compitieron 4,588 personas representantes de instituciones como el DIF, IMSS, ISSSTE, PEMEX, grupos independientes y del INAPAM de las 31 entidades federativas del país.

En el mes de junio se publicó el Manual Ejercicios para Prevenir la Discapacidad Motriz, con recomendaciones sobre el ejercicio terapéutico para las PAM, destinado a prevenir problemas en la marcha, así como para mantener y rehabilitar el tren inferior (cuadro 9).

3. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

3.1 Credencialización y Convenios

a. Afiliación de Personas Adultas Mayores

Al primer semestre de 2016 se expidieron 600,202 Tarjetas INAPAM, cifra que representa un incremento de 6.3% respecto a lo emitido durante el mismo periodo del 2015 (cuadro 10).

De estas 600,202 tarjetas, 489,134 se expidieron a personas adultas mayores que realizaron su trámite por primera vez, permitiendo así que puedan acceder a los beneficios establecidos en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, que entre otros contempla los descuentos ofrecidos por las instituciones públicas y privadas que cuentan con convenio vigente con el INAPAM. Conviene recordar que el uso de la tarjeta INAPAM representa, en promedio, un ahorro de \$1,496.52 (un mil cuatrocientos noventa y seis pesos 52/100 MN) anuales.

En cuanto a esta colaboración transversal que mantiene el INAPAM con los gobiernos locales, durante el primer semestre del 2016 el 54.4% del total de la afiliación fue realizada en módulos operados por la transversalidad, mientras que el 45.6% restante se realizó en los módulos operados por el INAPAM (cuadro 11).

Del total de personas adultas mayores afiliadas en este periodo, el 52.8% fueron mujeres y 47.2% hombres.

Cabe mencionar que durante este primer semestre se compartió con la Dirección General de Geoestadística de la SEDESOL la base de datos de personas

afiliadas al INAPAM, con un total de 1´800,000 registros para su incorporación en el Padrón Único de Beneficiarios de la SEDESOL.

Como es del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo, la afiliación de las PAM se realiza con tarjetas de cartón o digitales. Al cierre del periodo que corresponde informar, se entregaron 576,008 tarjetas de cartón y 24,194 tarjetas digitales, cifra que representa el 74.9% de la meta anual programada, esto debido a la colaboración con gobiernos locales para el establecimiento de módulos de afiliación, además de que la veda electoral no tuvo impacto en la demanda de este servicio (cuadro 12).

Para lograr la afiliación de las PAM, durante el primer semestre de 2016 el INAPAM contó con 1,528 módulos de afiliación, lo que significan 167 módulos más que en el primer trimestre del año. Adicionalmente, se informa que de los 2,457 municipios del país, el Instituto tiene presencia en el 61.4% de ellos (cuadros 13 y 14).

b. Convenios de Concertación

Los Convenios de Concertación se establecen para conseguir descuentos para las PAM sobre diversos bienes y servicios.

Al primer semestre de 2016 se firmaron 564 convenios de concertación con empresas y particulares para lo obtención de descuentos en la compra de bienes y servicios (cuadro 15 y gráfica 3).

Desde el año 2009 a junio del 2016, se cuentan con 3,264 convenios de concertación (descuentos) vigentes con el sector privado y particulares.

Durante el periodo que se informa, destaca la firma de convenios con farmacias en los estados de Tabasco y Zacatecas, cuyo porcentaje de descuento alcanza el 55 y 60 por ciento, respectivamente.

En cuanto a su distribución por sectores, los rubros que más destacan son, en primer lugar, salud con 43% del total de convenios; y en segundo lugar, vestido y hogar con el 23% (gráfica 4).

3.2 Vinculación Productiva de las Personas Adultas Mayores

a. Inclusión social

El servicio de vinculación productiva tiene el objetivo aplicar acciones de inclusión social siendo un vínculo para la reincorporación laboral y productiva de las PAM, contribuyendo a su desarrollo humano para promover, apoyar y fomentar su participación en todas las áreas de la vida pública, a fin de que sean

coparticipes de su propio cambio, al mismo tiempo que les ayuda a mejorar su economía familiar; esto a través de la capacitación del sector empresarial, la vinculación laboral, el sistema de empackado voluntario y anfitriones.

Al primer semestre de 2016 hubo 13,611 actividades demandadas por empresas, de las cuales se vinculó en una actividad remunerada a 14,734 PAM, cifra que representa un aumento de 7,579 PAM vinculados con respecto a lo realizado durante el mismo periodo de 2015 (gráfica 5 y 6).

Durante el periodo comprendido de enero a junio de 2016, el servicio de vinculación productiva del INAPAM, operó en colaboración con las siguientes empresas:

- ✓ *Convenio de empleo con la empresa Distribuidora Kroma, S.A. de C.V. (COMEX), cuyo objetivo es establecer las bases de colaboración entre el INAPAM y la empresa, para realizar acciones y estrategias orientadas a la vinculación productiva de las PAM a nivel nacional. En este sentido, la empresa se comprometió a:*
 - Invitar a sus concesionarios al proyecto denominado “Asesor de Servicio al Cliente” implementado por la empresa, única y exclusivamente para las personas adultas mayores vinculadas por el INAPAM.
 - Otorgar capacitación como “Asesor de Servicio al Cliente” a las personas adultas mayores en su Tienda Escuela Comex.
 - Contratación con prestaciones de ley.

Establecimiento de convenios de empleo formal con las empresas:

- ✓ *AZGAL Seguridad Privada S. de R.L. de C.V*
- ✓ *EULEN FLEXIPLAN, S.A. de C.V.*
- ✓ *Compañía Operadora de Estacionamientos Mexicanos S.A de C.V;*

Mismos que tienen el objeto de establecer bases de colaboración entre el INAPAM y las empresas, para realizar acciones y estrategias orientadas a la vinculación productiva de las PAM en la Ciudad de México ofreciendo empleo formal para las PAM. Cabe mencionar que algunos de los perfiles solicitados por las empresas son: auxiliar de contabilidad, seguridad, supervisores de vigilancia, ventas, limpieza y choferes.

Así mismo, se otorgaron durante el periodo pláticas de sensibilización con el área de recursos humanos de los corporativos de las empresas que cuentan con

convenio con el INAPAM, sobre la inclusión al mercado laboral de las personas adultas mayores que buscan un empleo y/o ocupación voluntaria.

3.3 Desarrollo Comunitario

El Desarrollo Comunitario se construye como el eje de las acciones en materia de Desarrollo Social que contribuyen a generar alianzas entre los distintos ámbitos de gobierno, iniciativa privada y grupos de la sociedad para que el esfuerzo conjunto haga posible disminuir los indicadores de pobreza, educación, seguridad social, salud y vivienda, entre otros.

El INAPAM ofrece la oportunidad a las personas mayores de crear y mantener clubes, como aquellos espacios que promueven el desarrollo humano a través de diferentes actividades que estimulan su creatividad y participación, creando un clima de confianza que favorece la inclusión y, por tanto, crea las condiciones que sirven de soporte fundamental, no sólo para el desarrollo de habilidades, sino también para actuar comprometidamente, lo que a su vez se traduce en una actitud responsable y de crecimiento personal, aunado a generar una cultura de envejecimiento activo.

La vinculación como un proceso de interrelación interinstitucional ha resultado ser una de las estrategias más importantes para atender requerimientos y obtener servicios adicionales, atenuar necesidades e intereses grupales y ofrecer actividades que brinden beneficios a la población objetivo en diferentes áreas como educación, cultura, recreación, deporte, salud, entre otras, a través de la sinergia con diferentes instancias tanto federales como locales, entre las que se pueden mencionar: IMSS, ISSSTE, INBA, Secretaría de Cultura, Secretaría de Salud, DIF, INEA, Programas Sociales (65 y más, Pensión Alimentaria, Prospera, Liconsa, Diconsa, etc.).

De lo anterior es importante mencionar la relación que se ha establecido con el INEA y que ha tenido relevancia en este periodo, acercando a los adultos mayores al Programa Especial de Certificación (PEC), para obtener su certificado en los niveles de educación básica: primaria y secundaria.

Se inició un proyecto con el Instituto Nacional de Estudios de las Revoluciones de México, con el propósito de acercar a los adultos mayores a la historia de los grandes movimientos sociales que han construido a la nación. Con esta institución se han organizado talleres de lectura donde los adultos mayores participan en el análisis de diversos temas.

Contraloría Social

Es importante mencionar que el INAPAM bajo el esquema de Desarrollo Comunitario, realizará acciones de Contraloría Social, donde se contará con la participación de los adultos mayores que tendrán la oportunidad de apoyar al Instituto como ciudadanos vigilantes.

A finales del mes de junio la Secretaría de la Función Pública validó los documentos: Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Social para llevar a cabo dichas acciones.

El 13 de julio se registraron al Sistema Informático de Contraloría Social los documentos (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Social), y el día 15 de mismo mes se recibió respuesta de la Secretaría de la Función Pública, que fueron verificados y de acuerdo a los lineamientos han sido aprobados para darle continuidad al proceso de validación.

En próximas fechas se realizará la difusión de los documentos en todas las Delegaciones Estatales para la conformación de los Comités de Contraloría Social y su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

a. Clubes

Un club es un espacio que brinda a las personas mayores la oportunidad de desarrollar diversas alternativas de formación y desarrollo humano, de corte educativo, cultural, deportivo y social, fomentando así actitudes de autosuficiencia y participación activa en la sociedad para promover su revaloración y reconocimiento social.

Actualmente los clubes trabajan bajo un esquema de vinculación donde participan personas mayores, instituciones, comunidad, voluntarios y el Instituto, todos estos actores sociales juegan un papel importante para generar iniciativas que contribuyan a mejorar y favorecer el bienestar de las personas adultas mayores. Los espacios que ocupan los clubes para la realización de sus actividades, son prestados y pueden ser iglesias, centros de salud, casas de cultura, deportivos, museos, escuelas, etc.

Los costos de las actividades en las que participan son cubiertos por ellas, lo que significa que no toda la población que asiste a los clubes está en la posibilidad de participar en las actividades de su interés.

Durante el primer semestre el promedio de clubes que informaron fue de 3,195 con un promedio de PAM con credencial INAPAM de 97,920 (cuadro 16).

Las personas adultas mayores asisten a los clubes para cubrir ciertas necesidades, entre las que se pueden mencionar las siguientes:

- Físicas (alimento, salud, descanso, cobijo, etc.).
- De seguridad (integridad, economía, trabajo...).
- Sociales (sentirse en grupo, valorado, proyectar cualidades...).
- Del yo (confianza en sí mismo, estima de los otros...).
- De autorrealización (en el campo de la belleza, personalidad, confrontación de valores: orden, justicia, comunicación, servicio...).
- Satisfacer la atracción interpersonal (física, psicológica- semejanza o complementariedad-, espiritual).
- Lograr objetivos parciales o metas del grupo al que pertenece.

Implementando este tipo de atención, se busca que la población encuentre el equilibrio para su desarrollo humano y fortalezca el proceso de un envejecimiento activo y a reducir los prejuicios y estereotipos existentes respecto a la vejez. La participación efectiva de estas personas beneficia a sus comunidades.

Durante el lapso enero- junio de 2016 se proporcionaron 3'090,563 servicios relacionados con actividades recreativas y culturales, capacitación para el trabajo y ocupación del tiempo libre, enseñanza, educación para la salud, servicios educativos y cultura física, al interior del país. Es conveniente aclarar que debido a que una sola persona puede hacer uso de más de un servicio, no es posible contabilizar el total de PAM que recibieron el total de servicios reportados (cuadro 17).

Conviene señalar que durante el semestre los clubes dieron mayor énfasis a su participación en los Juegos Nacionales, los cuales se llevaron a cabo en el mes de marzo de este año.

b. Centros Culturales

Los centros culturales son espacios en donde las PAM reciben educación en diversas áreas, como son humanidades, psicología, salud, lenguas extranjeras, iniciación artística, talleres de artesanías y artes plásticas, labores artesanales, educación para la salud y cultura física, lo que les permite mejorar su calidad de vida, ofreciéndoles la oportunidad de realizar actividades que le ayuden al desarrollo de habilidades y destrezas, para su vida cotidiana, socializando lo que permite permanecer integrados a su núcleo familiar y a su comunidad, mejorando su bienestar biopsicosocial, favoreciendo el pensamiento crítico, práctico y

creativo del adulto mayor. Esta educación se implementa a través de cursos trimestrales a los que se inscriben las personas mayores que son consideradas como alumnos.

Con las actividades educativas referidas, se contribuye a mantenerlos funcionales y activos; mantener y mejorar su capacidad física y mental; promover su autonomía y autoestima; promover la conservación de las culturas populares; e intercambio cultural y artístico con otros grupos de edad.

Por ejemplo, las clases de computación que se brindan en estos centros destacan porque al igual que en otros sectores de la población, la computadora es una herramienta que les ofrece a los adultos mayores enormes beneficios como medio de interacción social y cultural, entretenimiento, actividad laboral y formación, entre otros. Basta mencionar que con estas herramientas no importa el espacio físico ni el tiempo, por lo que el adulto mayor se puede relacionar, informarse, comprar, vender, realizar trámites y llevar a cabo otras actividades a pesar de tener algún tipo de incapacidad que le impida el movimiento. Con la computadora, tampoco son problema la distancia, los horarios, los cambios climáticos ni otros inconvenientes que son resultado de su edad.

Las aplicaciones de Internet, como el correo electrónico y el acceso en línea a recursos de información, les proporcionan ventajas particulares, pues el dominio de estas habilidades aumenta su nivel de autoestima. En la actualidad, es en Internet donde hay más información a disposición de los usuarios; basta dar un clic para que aparezcan cientos de archivos, bibliotecas o bases de datos de diversos temas, lo que permite que el adulto mayor se mantenga informado, actualizado y forme parte de una sociedad en constante evolución sin sentirse marginado.

Otros servicios que también se ofrecen en los centros culturales son consulta médica, atención psicológica individual y grupal y reactivación física. En los 4 centros culturales ubicados en la Ciudad de México, en el primer semestre de 2016 se inscribieron un promedio de 1,736 personas (cuadro 18).

Además, en los centros culturales se imparten servicios socioculturales con el objeto de promover la conservación de las culturas populares del país y fomentar la producción cultural y artística de las PAM. En el periodo enero-junio de 2016 se ofrecieron 19,030 servicios, lo que representa un decremento del 1.9%, porcentaje no significativo para la dinámica del servicio, a través de actividades que favorezcan la expresión y el desarrollo de sus valores culturales, les faciliten el acceso a otras manifestaciones en este ámbito, así como el intercambio cultural y artístico con otros grupos de edad (cuadro 19).

Adicionalmente, se ofrecieron servicios para la ocupación del tiempo libre, cuyo principal objetivo es implementar alternativas de adiestramiento en la producción de artículos de diversa índole. Durante el periodo a reportar se ofrecieron 29,197 servicios, lo que representa un decremento de 2%, lo que se encuentra dentro de los márgenes establecidos, para el autoconsumo o la producción a pequeña escala, con los cuales además de ocupar su tiempo libre puedan obtener un ingreso, a través de la implementación de talleres de oficios, artesanía, artes plásticas y computación (cuadro 20).

c. Residencias de Día

Las residencias de día son un modelo de atención en el que se atienden a personas de 60 años y más que por sus condiciones de vulnerabilidad no pueden permanecer solas en sus domicilios y requieren de atención integral especializada para su seguridad, salud y bienestar. De este modo se permite que sus familiares y amistades realicen sus actividades propias y al mismo tiempo continúen dentro de su núcleo familiar.

Durante el primer semestre del 2016, las residencias de día brindaron atención integral especializada favoreciendo en los adultos mayores la sociabilidad y al mismo tiempo su permanencia en el núcleo familiar, contribuyendo a mantener su funcionalidad además de promover y elevar su autoestima.

Se ha contribuido a cubrir algunas de sus necesidades básicas como son la alimentación, ya que al brindarles dos de los tres alimentos del día se favorece su economía familiar pero principalmente se logra que tengan una alimentación balanceada cubriendo sus requerimientos nutricios e impactando positivamente en su salud.

La permanencia de los usuarios en estas unidades demuestra el beneficio que encuentran en las residencias de día, en donde se les brindan alimentos de acuerdo a su condición de salud, servicio médico, atención psicológica, atención de trabajo social, actividades culturales y recreativas, y educación para la salud.

En este periodo que se informa una de las actividades que más les agrada a los usuarios son las distintas celebraciones con motivo del día del amor y la amistad, día de la madre y día del padre, ya que algunos usuarios en esta etapa de su vida presentan momentos de soledad porque han pasado por grandes sucesos, como fallecimientos de seres queridos, además de que su familia está ocupada en múltiples actividades y si le sumamos las limitaciones físicas que van teniendo. Estas actividades les motivan, mejora su autoestima, les ayuda a disminuir sus sentimientos de soledad y con todo esto presentan un mejor estado de salud físico y mental.

Es muy importante mencionar que en el envejecimiento, la persona pueden tener limitaciones para ejecutar las actividades de la vida diaria que requieren alguna instrumentación como manejo del hogar, caminatas fuera de casa, uso del transporte público, preparación de alimentos, manejo del dinero o uso de aparatos electrónicos; para finalmente llegar a la incapacidad funcional, en la que ya no se es autosuficiente para comer, vestirse, bañarse, tomar decisiones propias etc., lo que le convierte en un ser dependiente, lo que este modelo pretende evitar o retrasar con la práctica de la activación física.

Un aspecto importante en el mantenimiento y recuperación de la capacidad funcional radica en mejorar la función cardio-respiratoria a fin de optimizar la captación, transporte y entrega de oxígeno a los tejidos, mediante una mayor eficiencia de la circulación central y periférica, aspecto determinante para mantener o incrementar el Consumo Máximo de Oxígeno, o Máxima Capacidad Aerobia, la cual es definida como “La eficiencia del organismo para emplear el oxígeno captado del medio ambiente, en la producción de energía necesaria para efectuar todas las funciones orgánicas”.

Cabe señalar que el promedio de edad de los usuarios de estos centros gerontológicos es de 80.92 años, lo que ejemplifica la necesidad de este modelo de atención para estos adultos mayores cada vez más longevos y que no pueden permanecer solos en sus domicilios.

Al cierre del periodo que corresponde informar, se contó con 129 personas en las 7 residencias de día del Instituto (cuadro 21).

d. Servicios en Clubes

Educación para la Salud

En materia de educación para la salud, al primer semestre de 2016 se realizaron 727 actividades de capacitación, entre cursos y pláticas, cubriéndose el 91.5% de lo programado; durante el periodo se atendieron 14,391 personas. La baja en los servicios se debe, según se observa, en que los clubes del Instituto no se incorporan muchas personas que cumplen los 60 años, sino que estos grupos siguen estando conformados casi en su totalidad con la misma población que sobrevive de hace 10, 20 y hasta 30 años, lo cual ha generado una importante disminución en el número de participantes en las pláticas y cursos que se organizan (cuadro 22).

Servicios Educativos

Los servicios educativos comprenden diferentes clases, dentro de un ambiente escolarizado no formal, sin embargo el profesor puede evaluar el nivel de aprendizaje de los participantes. La información que reciben los alumnos y la dinámica que el maestro desarrolla durante la clase les permite “vivir mejor”, “expresarse” “distraerse” “relajarse” “sentirse bien” “recordar”, “estimular la mente”, “mantenerse activo”, por ello estas actividades se consideran muy exitosas, situación que se puede verificar con la asistencia de los alumnos, ya que participan en estas clases porque tienen el interés de aprender, no tanto por acreditar una materia u obtener un título.

Cada alumno asiste en promedio 1 vez a la semana, la mayoría de las clases duran 1 hora, máximo 2 horas. Respecto a la cantidad de servicios y número de personas atendidas, se cubrió el 36.2% de la meta establecida para el periodo en los servicios y un 50.7% en las personas que participaron, lo cual se debe al interés de algunas temáticas como “Desarrollo Humano”, “Historia de México”, “Aprendiendo a ser Feliz”, “Desarrollo Personal” y “Gimnasia Cerebral”, que cuentan con gran aceptación y participación de los alumnos (cuadro 23).

Servicios Psicológicos

Los Servicios Psicológicos que presta el INAPAM tienen por objetivo diseñar estrategias de apoyo y orientación psicológica individual y/o grupal dirigidas a la población adulta mayor encaminadas a prevenir el declive de las funciones cognitivas, propiciar el desarrollo de relaciones interpersonales sanas y gratificantes así como favorecer la adaptación a los cambios y/o pérdidas que se pueden presentar en esta etapa de la vida.

Estos servicios cuentan con gran aceptación por parte de las PAM en los clubes. Cada psicólogo asignado al desarrollo de estas asesorías atiende 5 grupos durante un periodo de 2 años, tiempo que se considera suficiente para trabajar posibles conflictos en los grupos o sentimientos de soledad o depresión en las personas mayores, se trata de fomentar la salud mental dentro de los grupos que se atienden.

Cada grupo cuenta en promedio con 20 personas. Las PAM sienten un gran apoyo del psicólogo asignado, que se expresan en la asistencia de la mayor cantidad de personas.

Durante este trimestre se brindaron 25,432 servicios a 6,628 personas, cifras que representan el 71.3% y el 58.7% de las metas establecidas respectivamente (cuadro 24).

3.4 Salud y Asistencia Social

a. Albergues

Los albergues son espacios donde se atiende de manera integral, las 24 horas del día, los 365 días del año, a las PAM que requieren servicios de estancia prolongada, para favorecer su bienestar. El INAPAM cuenta actualmente con 6 albergues que brindan protección física, mental y social a personas de 60 años y más en estado de desamparo y/o abandono para retrasar su deterioro en la medida de lo posible y mantener su funcionalidad o bien ofrecer los cuidados paliativos para un buen morir.

Los servicios que se proporcionan están apegados a la NORMA Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia Social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

La terapia ocupacional que se brinda en estos centros pretende intervenir en áreas como higiene, alimentación, prevención de la incapacidad, complicaciones por inactividad (úlceras por presión, atrofia muscular) y de las caídas, fomentando también la participación del anciano en actividades de ocio y tiempo libre.

Se fomenta un mayor grado de independencia e integración social lo que redundará en mayor autoestima. Estimular y mantener las capacidades cognitivas que se ven afectadas por el envejecimiento: memoria, atención, percepción, pensamiento lógico y abstracto, etc. Para lo anterior los albergues realizan actividades de recreación y de convivencia y que en el periodo que se informa se realizaron eventos con motivo del día del amor y la amistad, día de la madre y día del padre, que en particular los dos últimos les trae recuerdos y añoranzas porque algunos a pesar de ser padres no reciben los cuidados y el amor de sus hijos como ellos quisieran, sin embargo el personal de estas unidades trata de compensar un poco estas situaciones con su compañía y esmero en la realización de estos festejos.

Durante el primer semestre del año, los albergues brindaron atención gerontológica integral a los adultos mayores que ahí habitan, con el propósito de favorecer su bienestar, proporcionándoles los siguientes servicios: alojamiento, atención de trabajo social, atención médica integral, alimentación adecuada de acuerdo con su estado de salud, vestido, atención psicológica, y actividades ocupacionales, recreativas y culturales.

Al concluir el primer semestre del 2016 se contaba con 130 personas en los 6 albergues del Instituto (cuadro 21).

b. Centro de Atención Integral (CAI)

El Centro de Atención Integral se encarga de otorgar servicios médicos integrales, y servicios de laboratorio y gabinete para la elaboración de diagnósticos y tratamientos oportunos con una perspectiva multi e interdisciplinaria para las PAM.

La consulta programada ofrece la oportunidad de efectuar acciones preventivas, que permitan un mejor control de las enfermedades crónicas nos transmisibles y evitando al mismo tiempo la hospitalización.

Este Modelo de Atención también apoya en otros servicios como el de vinculación laboral al realizar los certificados de salud que requieren algunas empresas que tienen convenio con el INAPAM para la incorporación de Adultos Mayores al ámbito laboral.

Los objetivos específicos del CAI son:

- Otorgar servicios de consulta médica integral especializada de primer nivel de atención.
- Detectar, controlar y dar seguimiento a las enfermedades crónicas mediante la consulta programada.
- Aplicar acciones preventivas oportunas.
- Mejorar el entorno familiar.
- Favorecer el autocuidado.

Se procura la educación continua del personal médico y paramédico para mantenerlo actualizado, mejorar su desempeño y trato digno a los usuarios. Los servicios que se brindan son: Consulta médica general, Cardiología, Dermatología, Reumatología, Ginecología, Ortopedia, Otorrinolaringología, Audiología, Odontología, Optometría, Nutrición, Psicología, Servicios de gabinete, electrocardiografía, ultrasonido, rayos X y Audiología, Laboratorio clínico básico, y Geriatría.

Los usuarios de este modelo de atención manifiestan su satisfacción al reconocer que el servicio se brinda de manera ágil obteniendo en un mismo día la atención del médico general, el médico especialista y/o algún otro servicio que ahí se brinda.

Durante el primer semestre del 2016 se otorgaron 13,388 consultas cifra que representa el 28.6% de la meta programada para 2016; y se atendieron 26,195 personas en el CAI (cuadro 25).

3.5 Servicios en Delegaciones Estatales

Las delegaciones estatales ofrecen un espacio digno a las PAM en donde se brindan diversos servicios, que contribuyen a su desarrollo integral. De enero a junio de 2016, la cifra de servicios médicos, jurídicos y psicológicos en su conjunto, ascendió a 97,947 (cuadros 26-30).

El servicio médico de consulta lo otorga el personal del INAPAM en los estados de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Jalisco, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz, los adultos mayores que se benefician con este servicio son los que carecen de servicios de salud o no tienen acceso a medios de consultas.

3.6 Asesoría Jurídica

Toda vez que la protección de las PAM constituye una medida de acción afirmativa, como respuesta al sin número de situaciones en que estas personas son actualmente discriminadas, su mayor fragilidad, la precariedad económica que sufren y el abandono social y familiar, hacen del anciano un sujeto susceptible de ser discriminado en razón de su vejez.

Por tales razones, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores prevé la existencia del INAPAM como órgano rector de la política nacional a favor de este sector poblacional, dotado de facultades para procurar su desarrollo humano integral, entendiéndose por este el proceso tendiente a brindar a dicho sector de la población, empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, orientado a reducir las desigualdades extremas y las inequidades de género, que aseguren sus necesidades básicas, así como el desarrollo de sus capacidades e iniciativas en un entorno social incluyente.

Como parte importante de este actuar, el INAPAM promueve la lucha contra la discriminación por motivos de edad y la promoción de la dignidad de las PAM, coadyuvando y estableciendo enlaces para el fortalecimiento de este objeto, con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, que realicen acciones o programas relacionados con este sector de la población.

Asimismo se concientiza a este sector de la población acerca de sus derechos y obligaciones y cómo hacer valer los primeros y cumplir los segundos, siendo una acción la difusión impresa de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, documento que se les entrega a las PAM cuando reciben la atención requerida y/o ellos lo soliciten.

Lo anterior es fundamental para asegurar el respeto que las PAM merecen, rigiendo su actuar de acuerdo a la Reforma Constitucional por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 10 de junio de 2011.

Asimismo, es necesario concientizar a este grupo de población y a la sociedad en general que es su derecho exigir los beneficios que les otorga la ley, denunciar los actos en los que son vulnerados sus derechos y brindarles por medio de la asesoría legal, la certeza jurídica que requieren en los actos jurídicos que desean realizar y encontrando en el INAPAM las respuestas a sus problemáticas

Existen dos rubros para brindar atención presencial a las personas adultas mayores que acuden a solicitar nuestros servicios, los cuales son:

Personas Adultas Mayores Atendidas por Primera Vez. Es el registro que se realiza por única ocasión de las personas de 60 años o más edad, que solicitan por primera vez de manera presencial, vía electrónica o llamada telefónica el servicio de asesoría jurídica gratuita.

Servicios brindados. Incluye aquellas acciones que se realizan con el objeto de atender adecuadamente las solicitudes de los adultos mayores, en las que se contabilizan el acompañamiento legal por los abogados del INAPAM ante las Instituciones y Dependencias competentes; así mismo son todas y cada una de las diferentes asesorías que se les otorgan ya se de manera presencial, correo electrónico y llamada telefónica, subsecuentemente a las personas adultas mayores.

Cabe señalar que con el cambio de domicilio al inmueble, se ha incrementado la afluencia de los adultos mayores ya que la ubicación del mismo es más accesible. Entre los problemas jurídicos planteados con mayor frecuencia durante el primer semestre destacan: testamento; sucesión intestamentaria; sucesión testamentaria; arrendamiento inmobiliario; divorcio; pensión alimenticia; violencia familiar; pensión del IMSS; y rectificación de acta de nacimiento.

Actualmente se brinda el servicio de Asesoría Jurídica Gratuita a las PAM, canalizando mediante oficio a las autoridades competentes, los casos en los que es necesario tramitar un proceso judicial para resolver la problemática que plantean; así como son acompañados para dar seguimiento a los asuntos administrativos planteados hasta la resolución de estos.

Con la finalidad de contribuir al cumplimiento del objeto general contemplado en el Artículo 25 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, se han concertado acciones y convenios con las Instituciones Públicas y Privadas,

para lograr un funcionamiento coordinado en los programas y servicios de asesoría jurídica gratuita que estas, presten a las PAM, que les garantice un trato digno, favorezcan su revalorización, incorporación social y el pleno ejercicio y respeto de sus derechos.

De acuerdo a lo anterior se canaliza a las PAM mediante oficio, con la finalidad de dar seguimiento al problema planteado ante el INAPAM, y buscando dar solución a su requerimiento con la asignación de un defensor de oficio que les represente jurídicamente, siendo las siguientes:

- Dirección de Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica en materia Civil, Familiar y de Arrendamiento del Distrito Federal.
- Agencia Especializada para la Atención de Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar.
- Diversos Notarios del Distrito Federal y en Ecatepec de Morelos, Estado de México.
- Procuraduría Social.
- Procuraduría Federal del Consumidor.
- Comisión para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Al primer semestre de 2016, se brindó atención a 1,802 PAM que acudieron a solicitar asesoría jurídica por primera vez, cifra que representa el 175.8% respecto a las asesorías brindadas por primera vez en el mismo periodo de 2015, y se proporcionó un total de 1,813 servicios (PAM atendidos de manera subsecuente), cifra que representa el 44.4% de la meta anual programada (cuadro 31).

Con la aprobación del Manual de Procedimientos de Asesoría Jurídica gratuita a las Personas Adultas Mayores de modo presencial, correo electrónico y call center, a través del cual las Personas Adultas Mayores tiene acceso a la orientación legal que brinda el INAPAM, desde el lugar en el que radiquen, exponiendo la problemática, dudas que les aqueja a un abogado en las materias Civil, Familiar, Laboral y Administrativa; quienes atienden sus solicitudes dando una respuesta oportuna ya sea al acudir personalmente a las instalaciones de este Departamento de Asesoría jurídica, por medio de correo electrónico o llamada telefónica, esto de acuerdo a la necesidad y posibilidad de los usuarios de este servicio.

Con este servicio el INAPAM busca ampliar la capacidad de respuesta a las solicitudes de las personas adultas mayores. Asimismo, garantiza la mejora continua al captar la opinión de los usuarios por medio de encuestas de servicio, en las cuales se reconoce la voz y expectativas de nuestros usuarios.

Con frecuencia es expuesta la necesidad de ampliar la cobertura a nivel nacional del servicio de asesoría jurídica así como que en esta misma Institución sean representadas las personas adultas mayores jurídicamente ante la autoridad competente para la resolución de la problemática planteada, en el caso de ser necesaria la vía judicial.

De tal manera, que aunado a las medidas antes descritas para ampliar la cobertura de atención y respuesta a las personas adultas mayores, la representación jurídica sería un logro importante, toda vez que, si el INAPAM además de brindar el servicio de asesoría jurídica diera seguimiento al caso expuesto mediante la representación jurídica hasta la total resolución del problema, cerraría el ciclo de protección a los derechos de los solicitantes.

El personal tanto profesional como administrativo cuenta con la experiencia y brindan un trato adecuado a las necesidades, circunstancias físicas y socioeconómicas de las personas adultas mayores, lo cual permite otorgar un servicio provisto de calidad y calidez. Por esta razón, se sumaría a una medida de mejora, contar con mayor número de profesionistas (Licenciados en Derecho) así aumentar la capacidad de respuesta con los recursos humanos suficientes para atender las solicitudes de nuestros usuarios.

Es necesario procurar el bienestar de las personas adultas mayores en los diversos aspectos de su vida, siendo el jurídico el que ocupa el quehacer de este Departamento, quien deberá enfocar sus acciones y actividades con el fin de empoderarlos y concientizarles acerca de la existencia de los derechos que los asisten y la manera de ejercerlos, mediante el trámite ante las instancias competentes, la denuncia y como resultado, la dignificación de este sector ante la sociedad.

4. PROMOCIÓN DE NUESTRA IDENTIDAD

4.1 Difusión

a. Presencia del Instituto en diversas instancias

A efecto de posicionar al Instituto en la opinión pública, durante el primer semestre de 2016 se realizaron 37 comunicados, cifra que representa el 46.3% de la meta anual programada, cuyo objetivo es llamar la atención de los medios masivos de comunicación (radio, televisión, periódicos e internet), a fin de que difundan las actividades del Instituto y esa información llegue al mayor número posible de personas. En ellos se abordan todos los temas y programas que tiene el INAPAM (cuadro 32).

Se realizaron 722 publicaciones en forma de newsletter, las cuales superan en tres veces lo realizado en el mismo periodo del 2015, mismas que se distribuyen a los correos de los casi dos mil suscriptores que tiene el INAPAM. Los temas de estas publicaciones igualmente son variadas y responden a las inquietudes de la población en los estados del país. Los medios de comunicación de cada localidad y los delegados de la institución recogen esas inquietudes y las incluyen en estas publicaciones.

Los impactos en medios son las réplicas que hacen los medios de comunicación sobre las actividades del Instituto.

Hay medios que reelaboran la información que les envía el Instituto y otros, como El Sol de México, publican íntegros los comunicados que emite el INAPAM. Incluso, ha habido casos en los que reproducen íntegro material obtenido de nuestra página web. Así, en el periodo que corresponde informar se registraron 290 impactos en medios.

Su objetivo es aumentar la difusión de las actividades de Instituto, se elaboraron 50 videos a fin de que el público de ese medio tenga información actualizada de los programas del Instituto.

La radio es uno de los medios más interesados en el INAPAM. Con mucha frecuencia, sus reporteros, locutores y conductores establecen comunicación con funcionarios del Instituto para solicitar entrevistas, materiales y contenidos desarrollados por el INAPAM. También en este caso, son ellos quienes establecen la agenda de los temas que se abordarán. En este periodo se efectuaron 13 entrevistas en radio.

Los productores y reporteros de las diversas televisoras establecen contacto con el INAPAM para abordar los temas de su interés, en este periodo se tuvieron 8 entrevistas en T.V.

Las redes sociales han resultado un medio rápido y eficaz para posicionar al Instituto en diversos ámbitos de la información y la cultura.

5. CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO

5.1 Indicadores del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018

El indicador derivado del Programa Sectorial de Desarrollo Social, ilustra cómo los programas y acciones del Gobierno Federal dirigidos a los adultos mayores inciden en la percepción de las personas con discapacidad (cuadro 33).

En el censo de 2010, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señala que 48.2% de las personas con discapacidad son personas adultas mayores.

5.2 Indicadores del Programa E003 Servicios a Grupos con Necesidades Especiales

En concordancia con la Ley General de Desarrollo Social y cumpliendo con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreable, adecuado y aportación marginal, se elaboraron los indicadores estratégicos y de gestión, asentados en la Matriz de Indicadores para Resultados 2016.

En el cuadro 34 se reportan los resultados de los indicadores del Programa, al primer semestre de 2016.

5.3 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM)

El Programa para un Gobierno Cercano y Moderno hace mención a un gobierno atento a las demandas y necesidades de la población que permita el escrutinio público, de forma abierta y transparente, de las acciones del gobierno; asimismo, implica una clara orientación a resultados para impulsar el acercamiento con las necesidades de la población.

El PGCM contempla cinco objetivos en los que enfocará sus estrategias y orientará sus acciones: Impulsar un gobierno abierto para fomentar la rendición de cuentas en la Administración Pública Federal (APF); Fortalecer el Presupuesto basado en Resultados de la APF, incluyendo el gasto federalizado; Optimizar el uso de los recursos en la APF; Mejorar la gestión pública gubernamental en la APF; y, Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la sociedad de la información y del conocimiento.

El avance en los compromisos e indicadores del Programa se presenta en los cuadros 35 y 36, respectivamente.

a. Programa de Mejora de la Gestión

Se recibió por parte de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública el oficio No. SSFP/UPMGP/411/0943/2016, mediante el cual se comunica el propósito de continuar impulsando la mejora de los procesos prioritarios optimizados y estandarizados del INAPAM, como lo establece el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno. Al respecto, la Dirección de Administración y Finanzas autorizó a trabajar con el enlace institucional del PGCM, para revisar

los proyectos de mejora de la gestión que actualmente se encuentran en fase de ejecución y que están registrados en el Sistema de Información de Proyectos de Mejora Gubernamental (SIMPG) y alinearlos con el ejercicio de calibración de líneas base y metas de los indicadores de referencia. Asimismo, promover nuevas iniciativas de proyectos de mejora, orientadas a eficientar y modernizar los procesos prioritarios del INAPAM.

b. Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción

TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN. En seguimiento al Programa elaborado y con base en diversos documentos emitidos por la Auditoría Superior de la Federación, se elaboró una Guía de Integridad y Anticorrupción, que una vez revisada por el Órgano Interno de Control en el INAPAM, se distribuyó al interior del Instituto para hacerla del conocimiento del personal, asimismo, se le dará difusión en el Boletín Informativo del Instituto.

c. Control Interno

PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.

Al término del primer semestre del año en curso, aún no se han dado a conocer por parte de la Secretaría de la Función Pública las nuevas disposiciones concernientes a la Encuesta de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2016, cuyos resultados generarán el siguiente Programa de Trabajo de Control Interno Institucional (PTCI), por lo que, de acuerdo a sus instrucciones, se continuó dando seguimiento al vigente PTCI 2015.

El PTCI 2015 contempló 74 elementos, que se traducen en 74 acciones de mejora, a estas últimas se agregaron las no concluidas al 100% durante 2014 (32), así como las recomendaciones de alto riesgo formuladas por la Auditoría Superior de la Federación (24), acumulando un total de 130 acciones de mejora.

Hasta el primer semestre de 2016, se reportaron 17 elementos con sus respectivas acciones de mejora concluidos al 100%, lo cual representa el 23% de cumplimiento sobre el total de 74 elementos que conforman el PTCI 2015.

Asimismo, 18 acciones de mejora se cumplieron al 100%; 11 corresponden al Ejercicio Fiscal 2014; 2 a las recomendaciones de alto riesgo formuladas por la Auditoría Superior de la Federación y 5 de elementos del 2015, lo que sumadas a las 17 acciones cuyos elementos fueron concluidos, hacen un total de 35 acciones de mejora que representan el 27% de cumplimiento del total de 130 acciones comprometidas en el Programa de Trabajo 2015.

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Referente al riesgo; “Insuficiente sinergia entre el Instituto y las dependencias de los tres niveles de gobierno y la sociedad civil”, durante el período enero-junio en relación con el factor de riesgo falta de difusión de las investigaciones realizadas por el INAPAM, los estudios que ha desarrollado el Instituto se incorporan a la página institucional del INAPAM. Muestra de ello lo es el estudio Capacidad aeróbica y funcionalidad cardíaca de los deportistas del INAPAM en el Distrito Federal. Sus recomendaciones orientan los procesos metodológicos para la preparación deportiva de las PAM y propician el intercambio de experiencias para fomentar la salud y la participación de esta población con una visión incluyente.

Asimismo, el Departamento de Recreación Física y Deporte coordinó la investigación: Juegos Nacionales del INAPAM: Recomendaciones sobre la visión de salud de sus competidores 2013-2014, que elabora un estudio comparativo de las variables físicas de las personas adultas mayores que participaron en las ediciones XXIV y XXV de sus Juegos Nacionales, la edición del libro consta de 2,700 ejemplares que para su difusión fueron distribuidos a las 31 Delegaciones Estatales del Instituto y en los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal.

Uno de los mecanismos para lograr una sinergia son los convenios que se signan con las dependencias de los tres órdenes de gobierno y el sector privado para beneficio de las personas adultas mayores (PAM), los cuales establecen coordinación de acciones y programas, así como descuentos en beneficio de las PAM).

Desde el año 2009 a mayo del 2016, se cuenta con 1,556 convenios de colaboración vigentes con diversas instancias de los 3 órdenes de gobierno, y 3,264 convenios de concertación (descuentos) vigentes con el sector privado y particulares. Lo que constituye una red de 4,820 puntos donde se brinda un trato preferente a las PAM y se promueve alguna acción en beneficio de este grupo etario. Conviene informar que en la página web del INAPAM también se presenta la información sobre los beneficios y descuentos por entidad federativa.

Las investigaciones y estudios realizados por la Dirección de Atención Geriátrica también se difunden a través de la página web institucional y se han entregado en medio magnético a las 53 instituciones participantes del Consejo Nacional de Coordinación Interinstitucional, asimismo, se han difundido los temas de envejecimiento y vejez en los siguientes foros:

- Demografía y epidemiología del envejecimiento. INAPAM – RIVI. Febrero 2016 (2 cursos)

- El quehacer del INAPAM y sus modelos de atención. INAPAM – RIVI. Febrero 2016 (2 cursos)
- Envejecimiento, una visión integral. INAPAM – RIVI. Febrero 2016 (2 cursos)
- Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores. INAPAM–RIVI, Congreso Nacional INOCISA- Los Mochis, Sinaloa, REDAM, Congreso Nacional de Geronto-Geriatría CUM, Chiapas. Febrero, marzo, abril y mayo 2016.
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. SEGOB. Marzo 2016.
- INAPAM. Quienes somos y que hacemos. IAP. Marzo 2016.
- El quehacer del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. Taller Internacional: Participación, Ciudadanía y Democracia. Lima, Perú. Abril 2016.
- Perfil Demográfico, Epidemiológico y Social de la población adulta mayor en el país, una propuesta de política pública. Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Abril 2016.
- Caídas como un síndrome geriátrico. Congreso Geriatría, Cuernavaca, Morelos. Junio 2016.
- Congreso Nacional de Coordinación Interinstitucional sobre el tema de Adultos Mayores. Consejo Estatal Interinstitucional Delegación Guanajuato. Junio 2016.
- Maltrato. Simposio, Día mundial de toma de conciencia sobre el abuso y maltrato en la vejez. Junio 2016.
- Jornada de orientación para familiares de personas con demencia. INAPAM. Junio 2016.

En el seno del Consejo Nacional de Coordinación Interinstitucional se está elaborando un Programa Nacional Gerontológico con perspectiva de derechos humanos en el que se delimitan atribuciones y se establecen acciones en los tres órdenes de gobierno, las instituciones y organizaciones de la sociedad civil, que permitan el desarrollo pleno de los derechos de las personas mayores, así mismo se analiza en el mismo foro la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, con el propósito de armonizar la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores,

lo que permitirá proponer al Poder Legislativo los cambios y actualizaciones necesarias a dicha ley.

Los objetivos del Programa Nacional Gerontológico son:

- **Objetivo 1.** Promover y fomentar el bienestar y el desarrollo integral de las personas mayores.
- **Objetivo 2.** Favorecer el acceso de las personas mayores a los servicios de salud para su atención integral de calidad y con sentido humano.
- **Objetivo 3.** Desarrollar e implementar una nueva cultura de atención en torno al envejecimiento.
- **Objetivo 4.** Fomentar la calidad de vida de las personas mayores mediante acciones de prevención.

Se ha considerado el marco normativo ya que ha sido necesario que se enuncien los ordenamientos jurídicos y administrativos a los cuales debe ceñirse, indicando de manera precisa los compromisos por atender y las actividades a normar a través de la implementación del programa. El primer documento de trabajo terminado fue enviado en su oportunidad a la Secretaría de Desarrollo Social, al área de asesores recibiendo recomendaciones y sugerencias de María Lizbeth Alvarado Roldán, de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales, que tienen como finalidad la integración de un documento de planeación estructurado y alineado con los objetivos nacionales y sectoriales, así como con los elementos de diseño y planeación establecidos en la normatividad tanto de la SEDESOL como de la Administración Pública Federal, así como a la Subcomisión de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Secretaría de Gobernación; con retroalimentación y sugerencias por parte del Dr. José Zamora Grant, como por ejemplo, incluir el diagnóstico, la alineación, los objetivos, estrategias y líneas de acción, indicadores y transparencia y, finalmente, a la Subdirección de Planeación, Sistemas y Evaluación del Instituto, las citadas sugerencias ya se han considerado en el documento.

Se llevan a cabo reuniones con el Sistema Nacional DIF y el INEGI con el objetivo de intercambiar información referente a la actualización del Registro Único de Instituciones que atienden a personas mayores, información que a la fecha se encuentra en proceso de integración con el fin de unificar la información proporcionada por las tres instituciones. Por otra parte en relación a las visitas de inspección y vigilancia, se analizó y se está considerando la factibilidad de un acuerdo interinstitucional (INAPAM-DIF) con el fin de normar las atribuciones que diferentes instrumentos legales confieren a la Secretaría de Salud, al Sistema Nacional DIF y al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Tocante al factor de riesgo relacionado con la falta de coordinación entre las dependencias y entidades responsables, se considera importante mencionar que el Instituto consolida los mecanismos de coordinación que construye a través de sus Delegaciones Estatales con organismos públicos, privados y de la academia.

Al fomentar la igualdad de oportunidades para el desarrollo de las PAM, entre las que el deporte y la cultura son importantes para su revaloración social. Con esta perspectiva es que organizaron los Juegos Nacionales y Culturales de las Personas Adultas Mayores, celebrados el pasado mes de marzo. Promueven que las instituciones incorporen la perspectiva de envejecimiento y la vejez en el diseño e implementación de sus programas y sensibilizan a otros sectores de la sociedad sobre la importancia de la práctica de la actividad física y la preparación deportiva para el fomento de la salud.

Riesgo: “Operación administrativa interna limitada”.

En relación con el incremento de los laudos laborales, se informa que la Subdirección Jurídica ha realizado observaciones respecto a los contratos de honorarios correspondientes, a efecto de prevenir demandas laborales futuras. Actualmente cada uno de los expedientes laborales se encuentra en trámite de acuerdo al estado procesal de los mismos y a los requerimientos realizados por las autoridades laborales.

Asimismo, se han realizado acciones correspondientes de estrategias litigiosas, que han llevado en primera instancia a modificar los criterios que la autoridad laboral venía realizando. Es así que de 10 laudos, 7 han resultado absolutorios y sólo 3 condenatorios.

Cabe mencionar que el incremento en el monto de laudos laborales, se deriva la actualización de sueldos y salarios caídos contados a partir de la presentación de las demandas por parte de los trabajadores ante las autoridades correspondientes.

Por otro lado, en relación con el factor de riesgo: falta de controles en la administración de bienes arrendados y en posesión del Instituto, se han elaborado diagnósticos en aquellos inmuebles que por sus condiciones estructurales, se encuentran en deterioro a fin de determinar las acciones para su mejora; y se lleva a cabo la concentración de las órdenes de servicio para mantenimiento menor de los inmuebles.

A fin de realizar el cierre trimestral de la cuenta de deudores diversos, se solicitó la documentación original comprobatoria de los gastos que por concepto de viáticos les fueron asignados. Al respecto del fortalecimiento de controles en la asignación de viáticos y en la comprobación, se enviaron oficios circulares, a los

Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento, Responsables de las Delegaciones Estatales y albergues, con la finalidad de mantener una estricta vigilancia, por lo que el INAPAM ha dado seguimiento a la aplicación de los recursos asignados para gastos de viáticos, así como para el ejercicio y pago de los mismos.

En materia de acciones de control al parque vehicular se encuentra el levantamiento del resguardo de cada unidad asignada, que es firmada por los funcionarios responsables de las mismas; la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales emitió los oficios circulares SRMySG-05/2016 dirigido a las diferentes áreas administrativas del INAPAM, así como el SRMySG-06/2016 para las Delegaciones Estatales, en donde se distribuyó el formato para elaborar la “Bitácora del vehículo” en el que cada área que tenga la asignación de uno además de ser responsable de su uso adecuado, informe sobre los recorridos realizados, el personal responsable de hacerlo, así como los consumos mensuales generados en materia de combustible que se controla a través de tarjetas asignadas mediante el levantamiento de un resguardo.

Asimismo por medio del oficio SRMySG-07/2016 de fecha 18 de mayo de 2016, se distribuyeron a las diversas áreas administrativas del Instituto, los formatos correspondientes de Solicitud de mantenimiento vehicular, el Acta entrega de servicios, así como la Orden de reclamo por reparación mal efectuada, a fin de llevar el control sobre el estado físico y mecánico de los vehículos propiedad del INAPAM.

Con la implementación de estas medidas se busca hacer un uso adecuado y eficiente de los recursos del Instituto, mismos que también son obligación de informar periódicamente ante la Comisión Nacional del Uso eficiente de la Energía (CONUEE), de la Secretaría de Energía.

En materia de control de la papelería, durante el primer trimestre del presente ejercicio fiscal se llevó a cabo un procedimiento riguroso para evitar el uso excesivo de papelería por parte de las áreas, lo cual permitirá determinar la periodicidad de solicitud de las áreas, cantidad y rotación de artículos.

Asimismo, se rediseñó el formato “Salida de Almacén” tomando en cuenta los datos solicitados y establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos materiales y Servicios Generales, lo que permitirá un registro eficiente y confiable.

Durante el segundo trimestre del presente ejercicio fiscal se persigue la estandarización en el uso de formatos. En este sentido, se emitió una circular mediante la cual se dan a conocer los formatos e información que a continuación se enlista:

- Catálogo de firmas de Servidores Públicos autorizados a solicitar bienes del Almacén General (formato e instructivo): Permitirá al almacén establecer un control eficaz de la áreas que solicitan bienes, así como el registro actualizado de los servidores públicos autorizados para solicitar y recibir bienes hasta nivel de Subdirector de Área, salvo en los casos debidamente fundamentados.
- Calendario y programa logístico de solicitud y entrega de bienes al almacén: Establece las fechas de recepción de solicitudes y entrega de bienes y que invariablemente deberán de ser observadas por las áreas solicitantes.
- Catálogo de bienes materiales y útiles de oficina: su propósito es difundir entre las diferentes áreas que integran el INAPAM el catálogo de materiales y útiles de oficina existentes en el Almacén General.
- Solicitud de abastecimiento: Permitirá al Instituto estandarizar la información que se recibe de las áreas solicitantes en los conceptos de: descripción de bienes, unidades de medida, claves de control interno y presentación de unidades.
- Esta medida permitirá al almacén realizar de forma expedita y congruente el registro de los movimientos de entrada, salida y afectación de los bienes que se entregan a las diversas áreas del Instituto.
- Políticas de abastecimiento: Permitirá al Instituto establecer una relación eficaz y eficiente entre las áreas solicitantes y el Almacén General ya que en estas se establecen las reglas y condiciones de observancia general para el abastecimiento de materiales.

Con lo anterior, se busca establecer una relación eficaz, eficiente, cordial y transparente entre las diversas áreas administrativas que integran el INAPAM y el almacén general; en estricto apego a las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Sobre el fortalecimiento de controles en los ingresos propios, se elaboró un Procedimiento de Recaudación de Cuotas de Recuperación, el cual fue integrado al Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención Geriátrica, con lo que se persigue tener un mejor control sobre los ingresos que el Instituto genera debido a la prestación de servicios; así mismo, se tomaron las medidas correctivas, evaluando la documentación soporte, así como las cuotas de recuperación. También se verifica y evalúa el control de los recibos de aportación solicitados por las áreas recaudadoras.

5.4 Informe de los Comités de Apoyo del INAPAM

Con fundamento en el artículo 21, segundo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se presenta al Órgano de Gobierno del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores el informe de los resultados de los trabajos de los comités constituidos en la Institución.

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

En el periodo correspondiente de enero a junio de 2016, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INAPAM sesionó una vez de manera ordinaria y una de manera extraordinaria. Durante la Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de marzo de 2016, se informó sobre el procedimiento para la nominación y elección de candidatos de éste Comité, donde los miembros propietarios electos fijaron sus respectivas suplencias conforme a los resultados de la elección y sobretodo en apego a la autorización por parte de la Secretaría de la Función Pública para la conformación del Comité; se emprendió la Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y a su vez se presentó el Programa Anual de Trabajo en absoluto apego a las Guías publicadas por la Secretaría de la Función Pública y que fija las actividades que este Comité realizará, destacando la Capacitación en materia de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés que la Secretaría antes mencionada imparte a servidores públicos adscritos a la Administración Pública Federal.

Por otra parte, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INAPAM celebró el 28 de marzo de 2016 su Primera Sesión Ordinaria, en la cual fue necesario reinstalar el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de este Instituto ya que se recibió el oficio SFP/UEEPCI/119/145/2016 de fecha 11 de marzo del 2016, signado por la Secretaría de la Función Pública; en él se precisa, entre otros, los niveles jerárquicos integrantes del Comité.

Por lo anterior, se presentaron los documentos que se publicarían en la Normateca Interna del INAPAM y que tuvieron que ser modificados; entre ellos, las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, el Programa Anual de Trabajo 2016 y los Indicadores de Cumplimiento de los Códigos de Conducta y Ética del INAPAM.

Aunado a lo anterior, el Comité de Ética acordó dentro del Programa Anual de Trabajo la aplicación de cuestionarios en 10 delegaciones estatales, dichos cuestionarios consisten en ejercicios de tipo reflexivo para evaluar y conocer la utilidad que contiene el Código de Ética y Conducta en nuestro desarrollo como

servidores públicos; de igual forma, se publica de forma bimestral, el “Boletín Informativo del Comité de Ética del INAPAM” cuyo objeto y finalidad es promover una administración ética, eficaz, transparente y responsable.

Comité de Mejora Regulatoria Interna

Durante el primer trimestre de 2016 se llevaron a cabo reuniones de trabajo entre la Subdirección de Planeación, Sistemas y Evaluación y las áreas involucradas, se trabajó en la revisión y actualización de las normas internas del Instituto en coordinación con el Órgano Interno de Control (OIC) como Asesor Técnico en la actualización del Manual de Procedimientos de Convenios de Colaboración y el Manual de Procedimientos de Convenios de Concertación, con respecto las Guías de Organización Interna de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales se pidió asesoría directamente a la Secretaría de la Función Pública y se trabajó para fusionarlas en un sólo documento. También se integraron un total de diez procedimientos para conformar el Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención Geriátrica.

En el mes de mayo se celebró la primera sesión del COMERI del INAPAM, en la cual se presentaron las siguientes normas relacionadas con trámites y servicios: Manual de Procedimientos de Convenios de Colaboración; Manual de Procedimientos de Convenios de Concertación y Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención Geriátrica, mismas que fueron aprobadas, formalizadas a través de los mecanismos establecidos para tal fin y cargadas en el Sistema Administrativo de Normas Internas (SANI), para eficientar la normatividad del Instituto, así como el proceso de simplificación regulatoria.

Así mismo, con base en su aplicación práctica en el proceso de homologación de la normateca interna del Instituto, se aprobó la actualización de la Guía Técnica para Elaborar y Actualizar Manuales de Procedimientos del INAPAM.

Adicionalmente, se presentó el Programa Anual de Trabajo de Revisión de Normas Internas, que tiene como objetivo central implementar revisiones periódicas de las normas internas y las que tienen impacto en el ciudadano, así como determinar el porcentaje de normas internas simplificadas para mejorar el marco normativo vigente y como objetivos específicos: cumplir con las metas establecidas en el Indicador de Simplificación Regulatoria; utilización del Sistema de Administración de Normas Internas (SANI-APF) de manera efectiva y cumplir con el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): “Elaborar un Manual de Procedimientos para el Programa E003” y en el que se calendariza la presentación de documentos normativos pendientes de actualizar, para ser presentados ante el Comité.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Los asuntos sometidos a dictamen del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (CAAS) del INAPAM durante el periodo Enero-Junio de 2016, de conformidad con lo que establece el artículo 22 de la LAASSP, se resumen de la siguiente manera:

En la Primera Sesión Ordinaria, de fecha 29 de enero de 2016, se sometió a consideración y dictamen del Comité los siguientes asuntos:

- Informe de las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público acumuladas al cuarto trimestre de 2015.
- Montos de actuación para los procedimientos de contratación (adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública).
- Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores correspondiente al ejercicio fiscal 2016.
- Excepción al procedimiento de Licitación Pública para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia intramuros en los inmuebles, propiedad y/o a cargo del INAPAM, por un monto de \$9'251,743.16 (Nueve millones doscientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y tres pesos 16/100 M.N.) IVA incluido.
- Excepción al procedimiento de Licitación Pública para la contratación del suministro de productos alimenticios para albergues y residencias de día; suministro de cafetería; y suministro de alimentos para los XXVI Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales de las Personas Adultas Mayores, por un monto total de \$14'419,941.70 (Catorce millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos cuarenta y un pesos 70/100 M.N.), con IVA incluido.

La Segunda y Tercera Sesión Ordinarias, fueron canceladas debido a que no había asuntos a tratar.

En la Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 29 de abril de 2016, se sometió a consideración y dictamen del Comité el siguiente asunto:

- Informe de las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público contratados durante el primer trimestre de 2016.

La Quinta Sesión Ordinaria, fue cancelada debido a que no había asuntos a tratar.

En la Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de junio de 2016, se sometió a consideración y dictamen del Comité el siguiente asunto:

- Excepción al procedimiento de Licitación Pública para la contratación de los servicios para la realización del evento "Baile Anual INAPAM 2016 - Bailar es Recordar" (Prestación del servicio de OCESA), por un monto de \$2'617,861.88 (Dos millones seiscientos diecisiete mil ochocientos sesenta y un pesos 88/100 M.N.), con IVA incluido.

Comité de Información

El viernes 18 de marzo de 2016 se realizó la primera sesión extraordinaria del Comité, en la cual se analizó la respuesta a una solicitud de información ciudadana referente al programa de inclusión social para las personas adultas mayores.

Al respecto, la Dirección de Programas Estatales, a cargo del citado Programa, puso a disposición del Comité el expediente donde constan todas las actuaciones de la unidad administrativa con respecto al convenio de colaboración entre el INAPAM y la Fundación FUNET.

El 12 de julio pasado, sesionó el Comité de Información del INAPAM. En esa sesión se dio por concluida su actividad y, posteriormente, se creó y entró en funciones, el Comité de Transparencia, figura prevista en el Artículo 43, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

Las funciones de dicho comité serán, entre otras, instituir, coordinar y supervisar, acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información.

Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información, con el criterio de máxima publicidad. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia, entre otras.

En la misma sesión, la Subdirección Jurídica solicitó reservar 20 expedientes diversos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes de la materia.

6. DESARROLLO ADMINISTRATIVO

6.1 Situación Presupuestal al 30 de junio de 2016

a. Presupuesto Autorizado

El presupuesto autorizado al Instituto para el ejercicio fiscal 2016, es de \$367'838,267.00 (Trescientos sesenta y siete millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$364'838,267.00 (Trescientos sesenta y cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) corresponden a recursos

fiscales y \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) a recursos propios.

Los ingresos recibidos al período son del orden de \$161'552,341.46 (Ciento sesenta y un millones quinientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y un pesos 46/100 M.N.) los cuales se conforman de la siguiente manera: \$160'272,954.88 (Ciento sesenta millones doscientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 88/100 M.N.), provenientes de apoyos fiscales del gobierno federal y \$1'279,386.58 (Un millón doscientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y seis pesos 58/100 M.N.) que corresponden a recursos propios (cuadro 37).

b. Presupuesto Ejercido

Al segundo trimestre, se ejerció un presupuesto de \$161'268,234.88 (Ciento sesenta y un millones doscientos sesenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro pesos 88/100 M.N.), los cuales representan un avance del 99.8% de un presupuesto programado de \$161'517,768.36 (Ciento sesenta y un millones quinientos diecisiete mil setecientos sesenta y ocho pesos 36/100 M.N.), correspondientes a gasto corriente.

c. Servicios Personales

Al segundo trimestre, en este Capítulo se tenían programados \$106'425,339.99 (Ciento seis millones cuatrocientos veinticinco mil trescientos treinta y nueve pesos 99/100 M.N.), lo cual es resultado de 3 adecuaciones presupuestarias de corrimiento de calendario aplicados en este periodo, permitiendo cubrir las necesidades operativas en gastos de operación de los Capítulos 2000 "Materiales y suministros" y 3000 "Servicios generales".

d. Materiales y Suministros

En este Capítulo se tenían programados \$9'233,177.54 (Nueve millones doscientos treinta y tres mil ciento setenta y siete pesos 54/100 M.N.), mostrando un avance del ejercicio al segundo trimestre de 99.0%, en este periodo se aplicaron 6 adecuaciones presupuestarias de calendario compensado de diversas partidas de este Capítulo, a fin de cubrir los pagos generados en este periodo, de los cuales los recursos por ejercer corresponden a facturas que se encuentran en trámite de pago y serán erogados en el mes de julio.

e. Servicios Generales

En este periodo, se programaron \$35'859,250.83 (Treinta y cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos 83/100 M.N.), de los cuales \$34'806,386.83 (Treinta y cuatro millones ochocientos seis mil trescientos ochenta y seis pesos 83/100 M.N.) corresponden a recursos fiscales y \$1'052,864.00 (Un millón cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) a recursos propios, mostrando un avance de este Capítulo de 99.6%.

En este Capítulo, la Coordinadora de Sector tramito 9 adecuaciones presupuestarias de calendario compensado, con lo cual se cubrieron los servicios de las diversas áreas de este Instituto. Cabe mencionar que los recursos fiscales por ejercer corresponden a facturas recibidas en los últimos días del mes de junio y que serán pagadas en el mes de julio. Asimismo la recaudación de recursos propios ascendió a \$1'279,386.58 (Un millón doscientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y seis pesos 58/100 M.N.).

f. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Al segundo trimestre, se programaron \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales el avance del ejercicio fue de 100.0%; derivado de los gastos por la realización de los XXVI Juegos Nacionales Deportivos y Culturales del INAPAM.

6.2 Estructura Administrativa y Organizacional

El Instituto cuenta con una estructura de 799 plazas, distribuidas de la siguiente manera: 30 plazas de mando, 6 plazas de enlace, 125 plazas operativas de confianza, 152 operativos de base y 486 plazas de categorías (rama médica, paramédica y grupos afines), misma que fue autorizada mediante los Oficios números SSFP/408/0262/2016 y SSFP/408/DGOR/0461/2016 emitidos por la Secretaría de la Función Pública y por la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal, con una vigencia al 31 de enero de 2016.

Con la finalidad de dar atención al Oficio OM/DGPEO/400/414/0251/2016 de fecha 25 de abril de 2016, emitido por la Dirección General de Procesos y Estructuras Organizacionales de la SEDESOL, a través del cual solicitó al INAPAM dar cumplimiento a las "Disposiciones Específicas que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para reducir las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales que se refiere el Artículo Cuatro Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016", relativas al establecimiento de criterios técnicos para reducir y

eficientar las estructuras orgánicas y ocupacionales de las áreas y funciones de planeación, evaluación y vinculación; Oficialía Mayor, comunicación social, asuntos internacionales y Órgano Interno de Control; mediante oficio número DAF/191/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas del INAPAM, se informó que la Estructura Orgánica actual del INAPAM permite cumplir a las Unidades Administrativas con todas y cada una de las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico y en el Manual General de Organización, las cuales no se encuentran en el supuesto de similitud o duplicidad de funciones. Lo anterior, derivado del análisis realizado a la descripción y perfilamiento de puestos que integran la estructura organizacional, señalando además que de implementar alguna modificación a la estructura orgánica (cancelación de plazas, centralización o integración de funciones, transformación de plazas administrativas en plazas sustantivas, etc.), se pondría el riesgo la operatividad del INAPAM, originando un incumplimiento a los objetivos y metas institucionales; derivado de lo anterior, se continúa en espera de la resolución que emita la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en referencia a la situación organizacional del Instituto.

En relación a la actualización de la estructura correspondiente al período de febrero a diciembre del año en curso, es imperativo señalar que mediante oficio número 307.A.-1949 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como al Oficio Circular número SSFP/408/007/2016 girado por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal dependiente de la Secretaría de la Función Pública, se informó al INAPAM, respecto de las Disposiciones Específicas para la Aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios a que se refiere el Anexo 3A del Manual de Percepciones 2016, el cual es de observancia obligatoria a partir del 01 de junio de 2016, y que en su numeral 12 cita “Para la aprobación y registro de las estructuras organizacionales, los órganos administrativos desconcentrados y las entidades paraestatales deberán tramitar el registro del tabulador de sueldos y salarios específico ante la Secretaría de la Función Pública, una vez que cuenten con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.

Es importante señalar que de conformidad con lo establecido en el numeral 16 de las Disposiciones Específicas para la Aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios a que se refiere el Anexo 3A del Manual de Percepciones 2016, la conclusión de la evaluación de puestos así como las gestiones de solicitud de modificación a las estructuras orgánicas, tiene como fecha límite el día 15 de noviembre de 2016

En cumplimiento a la solicitud de acuerdo de la Cuarta Sesión de 2015 de este Honorable Consejo Directivo, se cuenta con la autorización para contratar 176 prestadores de servicios profesionales por honorarios para el ejercicio fiscal 2016, lo que corresponde a un máximo de 1,100 contratos por honorarios. Para tal efecto, al cierre del segundo trimestre de 2016 se contrataron, en promedio, 126 prestadores de servicios a través de la modalidad de Honorarios Asimilados a Sueldos y Salarios (Capítulo 1000) con un total de 758 contratos firmados y que corresponden a un monto erogado de \$17'491,181.31 (Diecisiete millones cuatrocientos noventa y un mil ciento ochenta y un pesos 31/100 M.N.).

6.3 Adquisiciones

El estado que guardan los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios llevados a cabo durante el periodo enero-junio de 2016, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) se resume de la siguiente manera:

Durante el periodo se llevaron a cabo 78 procedimientos de contratación con un importe total de \$69'791,790.84 (Sesenta y nueve millones setecientos noventa y un mil setecientos noventa pesos 84/100 M.N.).

Las contrataciones sometidas a dictamen del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del INAPAM durante el periodo, de conformidad con lo que establece el artículo 22, fracción II de la LAASSP, se resumen de la siguiente manera:

Excepción al procedimiento de Licitación Pública, para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia intramuros en los inmuebles propiedad y/o a cargo del INAPAM, por un monto de \$9'251,743.16 (Nueve millones doscientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y tres pesos 16/100 M.N.), con IVA incluido.

Excepción al procedimiento de Licitación Pública para la contratación (Contrato abierto) del servicio de suministro de productos alimenticios para albergues y residencias de día del INAPAM, por un monto máximo de \$13'889,699.50 (Trece millones ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa y nueve pesos 20/100 M.N.), con IVA incluido; excepción al procedimiento de Licitación Pública, para la contratación (Contrato abierto) del servicio de cafetería para el INAPAM, por un monto máximo de \$405,556.20 (Cuatrocientos cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos 20/100 M.N.), con IVA incluido.

Excepción al procedimiento de Licitación Pública, para la contratación del servicio de suministro de alimentos (agua embotellada, naranjas y caramelo macizo) para los XXVI Juegos Nacionales Deportivos y Culturales de las

Personas Adultas Mayores, por un monto de \$124,686.00 (Ciento veinticuatro mil ochocientos seis pesos 00/100 M.N.), con IVA incluido; y, excepción al procedimiento de Licitación Pública para la contratación de los servicios para la realización del evento "Baile Anual INAPAM 2016 - Bailar es Recordar" (Prestación del servicio de OCESA), por un monto de \$2'617,861.88 (Dos millones seiscientos diecisiete mil ochocientos sesenta y un peso 88/100 M.N.), con IVA incluido.

Se llevaron a cabo cinco procedimientos de Licitación Pública Nacional, tres de ellas consolidadas con la SEDESOL (contrataciones anticipadas, las consolidaciones y adjudicaciones se llevaron a cabo en el ejercicio fiscal 2015, sin embargo, la vigencia de los contratos comenzó en el mes de enero del presente ejercicio fiscal), uno de servicios para la realización de los XXVI Juegos Nacionales Deportivos y Culturales de las personas adultas mayores (contrato abierto, donde el importe corresponde al máximo), y servicio de vales de despensa en tarjetas electrónicas para la entrega de estímulos para el personal del INAPAM, durante el ejercicio fiscal 2016.

Se realizaron seis procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas; tres adjudicaciones directas consolidadas con la SEDESOL (contrataciones anticipadas, las consolidaciones y adjudicaciones se llevaron a cabo en el ejercicio fiscal 2015, la vigencia de estos contratos comenzó en el mes de enero del presente ejercicio fiscal).

Se formalizaron veinticuatro contratos de Prestación de Servicios Profesionales (personal contratado por honorarios) y un contrato plurianual de arrendamiento de vehículos terrestres, mediante Adjudicación Directa derivada de un contrato marco.

Se formalizaron dos convenios entre el INAPAM y el Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE y el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), para el servicio de boletos de avión y el servicio de mensajería y paquetería respectivamente.

Previo al inicio de los procedimientos correspondientes, se presentaron a consideración y dictamen cinco convocatorias al Subcomité Revisor de Convocatorias del INAPAM para realizar contrataciones a través de procedimientos de Licitación Pública Nacional y de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, mismas que se describen a continuación.

- Primera Sesión Extraordinaria: se sometió a dictamen la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Reducidos para la contratación de los servicios para la realización de los XXVI Juegos Nacionales Deportivos y Culturales de las Personas Adultas Mayores.

- Segunda Sesión Extraordinaria: se sometió a dictamen la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para la contratación del servicio de box lunch para personal de apoyo y participantes en los XXVI Juegos Nacionales Deportivos y Culturales de las Personas Adultas Mayores.
- Tercera Sesión Extraordinaria: se sometió a dictamen la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para la contratación del servicio de impresión de tarjetas de cartón para la afiliación de las personas adultas mayores que atiende el INAPAM.
- Primera Sesión Ordinaria: se sometió a dictamen la Convocatoria de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del servicio de jardinería en inmuebles del instituto nacional de las personas adultas mayores, y
- La convocatoria de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del servicio de impresión de 26 000 ejemplares del directorio de beneficios INAPAM 2016.
- Segunda Sesión Ordinaria: Se sometió a dictamen la convocatoria de licitación pública nacional electrónica para la contratación del servicio de vales de despensa en tarjetas electrónicas para la entrega de estímulos durante el ejercicio fiscal 2016, al personal del instituto nacional de las personas adultas mayores.
- Tercera Sesión Ordinaria: se sometió a dictamen la Convocatoria de invitación a cuando menos tres personas nacional mixta para la adquisición de materiales y útiles de oficina, y
- La convocatoria de invitación a cuando menos tres personas nacional mixta para la adquisición de material de limpieza.
- Cuarta Sesión Ordinaria: se sometió a dictamen la Convocatoria de invitación a cuando menos tres personas nacional mixta para la contratación del servicio de box lunch diarios para el personal sindicalizado del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Durante el periodo se mantienen vigentes 5 contratos plurianuales con un monto total máximo presupuestado a ejercer durante el ejercicio 2016 de \$24'369,874.71 (Veinticuatro millones trescientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro peso 71/100 M.N.), IVA incluido.

6.4 Sistemas Informáticos

Se informa a este H. Consejo Directivo que se actualizó el catálogo de servicios establecido en la mesa de servicio “Remedy” para la atención de tickets; y se atendió en su totalidad de los incidentes generados por los módulos de afiliación.

Asimismo, se dio continuidad a los trámites correspondientes para la elaboración de los PETIC 2016, y se cargaron los planes estratégicos para 2016 a la herramienta gestión de la política TIC.

De manera paralela, se realizó el inventario general de líneas telefónicas analógicas, a fin de solicitar la baja al proveedor de las líneas que no estaban en uso, con esta acción disminuir costos de facturación.

También se realizó el inventario general de las cuentas de correo institucional, solicitando la baja con el proveedor de las cuentas de personal con estatus “baja”.

Se realizó el reacondicionamiento de la infraestructura de red en las instalaciones de Órgano Interno de Control, a fin de garantizar un mejor servicio y conectar la totalidad de los usuarios a la red Axtel.

En el SITE ubicado en la calle de Puebla 182, se habilitaron tomas de corriente conectadas a la red eléctrica de respaldo a fin de garantizar los servicios de red, dispositivos de telecomunicación y servidores siempre energizados. Se realizó el ajuste de la MPLS y Ancho de banda del enlace Axtel, así como la activación del enlace secundario; así mismo, se dio el alta de nodos y conexión de la totalidad de los usuarios al enlace Axtel en Centro de Atención Integral del INAPAM.

De igual manera, se realizó la conexión al enlace Axtel a las áreas de Dirección de Administración y Finanzas, de la Dirección de Atención Geriátrica, y de la Subdirección Jurídica.

Se inició el inventario general de servicios Infinitum de respaldo a fin de solicitar la baja con el proveedor y reducir costos de facturación.

En el periodo también se dio mantenimiento preventivo y peinado de cableado de red ubicado en SITE ubicado en la calle de Puebla 182; se realizó la migración del servidor Tarjeta electrónica INAPAM, de la calle de Dr. Federico Gómez Santos a las oficinas ubicadas en la calle de Puebla 182.

Como mejora de la infraestructura de red durante el segundo trimestre de 2016 se realizó la conexión a enlace Axtel en CAI Universidad, el cableado estructurado en CAI Universidad y la implementación de bitácoras para acceso a SITE y bodega de sistemas.

Asimismo se llevó a cabo la baja de enlaces de Axtel ubicados en oficinas Vértiz, Beistegui y Yacatas, con esta acción se redujo considerablemente el costo de facturación y el recurso se aprovechó para el incremento de ancho de banda del mismo proveedor.

De igual manera, se realizó la elaboración estudio de factibilidad, para el dictamen de la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la adquisición de licencias de software ofimática, el cual se pretende contratar a partir del 15 de septiembre 2016 y se elaboró el anexo técnico para la contratación consolidada con SEDESOL, del servicio de aprovisionamiento de equipo de cómputo, servicio de impresión y fotocopiado.